



Corte Suprema de Justicia de la Nación ^{G.B. 608}

Buenos Aires, 17 de agosto de 1990.-

1º) En atención a lo expuesto a fs. 10 por el Departamento de Contaduría, autorízase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALAS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (A 916.552.-) -a fin de abonar en concepto de actualización por mora en el pago de los Certificados de Variaciones de Costos Nros. 8, 10, 11 y 12 presentados por la firma "STAMEI S.R.L -EMPRESA CONSTRUCTORA", por los trabajos de refacción del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el País" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

Asimismo, autorízase a la citada dependencia a liquidar y afectar a la mencionada cuenta la actualización que corresponda hasta la fecha de efectivo pago.-

2º) Infórmese la razón de haber incurrido en la mora que origina la presente actualización.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

RICARDO LEVENE (H)